

# Política de Compras Sostenibles

## Objeto

Esta Política tiene como objetivo **establecer las pautas que definen el comportamiento de nuestra Compañía**, de acuerdo con nuestro compromiso de promover las mejores prácticas en la compra y contratación de bienes y servicios a través de una gestión responsable y sostenible.

Con esta Política queremos integrar los aspectos ESG en todo el proceso de compras con el fin de evitar y mitigar los posibles impactos adversos de carácter medioambiental, social y económico asociados a la adquisición de bienes y servicios, asegurando la generación de valor y el beneficio no solo para Cepsa sino también para la sociedad, la economía y el medioambiente.

## Nuestros compromisos

- Velar por que se respeten los principios de **ética e integridad, igualdad de oportunidades** y libre competencia, **transparencia** y trazabilidad, independencia y **objetividad** en la toma de decisiones.
- Asegurar que se acatan los **Derechos Humanos y laborales** evaluando el desempeño de los proveedores para evitar cualquier incumplimiento o identificar cualquier violación de estos, promoviendo una cultura de respeto tanto a nivel interno como en toda la cadena de suministro.
- **Fomentar la igualdad, la diversidad, la inclusión y la no discriminación**, asegurando la conciliación de la vida laboral y personal, una remuneración justa y la seguridad y el bienestar de las personas, asegurando las condiciones de trabajo e identificando y evaluando el rendimiento de los proveedores en estas materias para evitar cualquier incumplimiento, y reconocer las mejores prácticas.
- Priorizar la **acción climática** mediante la contratación de terceros que demuestren un **consumo más responsable y eficiente** de la **energía** y de los **recursos hídricos**, que aporten propuestas que supongan **eficiencia energética**, así como las mejores prácticas en consumo responsable de materias primas y de **economía circular**. Valoraremos positivamente la relación con proveedores que cuenten con objetivos definidos de **descarbonización**.
- Impulsar la **preservación del medio natural mediante la identificación y evaluación del desempeño ambiental de los proveedores** para evitar cualquier impacto y proteger la biodiversidad en el entorno donde realicen sus actividades, asegurando que existen medidas para el control de emisiones y una gestión adecuada de los riesgos medioambientales.
- Fomentar la adquisición de bienes y servicios a **proveedores locales** o con implantación local para favorecer el **desarrollo de las comunidades** donde operamos.
- Poner a disposición de los proveedores canales de comunicación adecuados para facilitar el **diálogo y la comunicación**.
- Premiar las mejores prácticas de los terceros que suministran bienes y servicios a nuestra Compañía en los distintos aspectos ESG a través de la convocatoria periódica de **programas de reconocimiento**.
- Fomentar la **innovación colaborativa** mediante **alianzas** con proveedores, fomentando la **innovación aplicada**, los proyectos de transformación digital, y facilitando la **capacitación digital** de los proveedores, para buscar conjuntamente soluciones tecnológicas que ayuden a la **transición energética**.
- Formar y sensibilizar tanto a compradores como a los proveedores en materia de **ética y cumplimiento**, así como en los **aspectos ESG** y promover que, a su vez, trasladen este compromiso a su cadena de suministro (Tier 2).

## Ámbito de aplicación

**La presente Política es de aplicación a Cepsa, las sociedades filiales de su Grupo donde se disponga de un control efectivo, los administradores y empleados de las mismas, y a los terceros con los que existan relaciones jurídicas y se hayan adherido a la misma.**

Por otra parte, las personas que actúen como representantes del Grupo en sociedades y entidades no pertenecientes a él, o donde Cepsa no disponga de control efectivo, promoverán, en la medida de lo posible, la implementación de principios y directrices coherentes con los establecidos en esta Política.

Esta Política fue aprobada por el Consejo de Administración de Cepsa el 19 de mayo de 2023 y es efectiva desde el momento de su aprobación. En caso de discrepancias entre la versión española y la inglesa, prevalecerá esta última.